



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Conformar Comisión ad hoc.

---

VISTO:

Las Ord. 10/11 y 3/14 HCS, y la RHCD-2019-307-E-UNC-DEC#FO relacionadas al procedimiento establecido por la Universidad Nacional de Córdoba para la reválida de títulos extranjeros de grado; y la OHCS-2018-10-E-UNC-REC, y las Res. 358/91 Dec. y 124/91 HCD de nuestra Facultad por las cuales se reglamenta el otorgamiento de equivalencias de materias aprobadas, y la admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas y extranjeras; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RHCD-2019-307-E-UNC-DEC# FO, se conformó una Comisión encargada de la evaluación de los títulos extranjeros con el fin de determinar la razonable equivalencia, o no, con el título de Odontólogo emitido por esta Unidad Académica;

Que parte de los integrantes de dicha comisión han manifestado su voluntad de no continuar formando parte de la misma, por lo que es necesario dejar sin efecto la Resolución antes mencionada;

Que, a su vez, según lo establecido por la Resolución 37-E/2017 (Ministerio de Educación), es necesario conformar una Comisión encargada de realizar la valoración de las presentaciones efectuadas por los interesados de otras Universidades Nacionales y extranjeras, que deseen ser admitidos por esta Unidad Académica;

Que, por ello, se considera pertinente la conformación de una nueva Comisión Ad Honorem, encargada de evaluar las solicitudes de reválida de título y reconocimiento de estudios parciales realizados en universidades nacionales y extranjeras.

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Conformar una Comisión ad hoc, responsable de la valoración de las

presentaciones que realicen los interesados en revalidar sus títulos de grado universitario, y de la admisión y otorgamiento de equivalencias de materias aprobadas de alumnos procedentes de otras universidades nacionales o extranjeras, en esta Facultad.

La misma quedará conformada con los miembros que se detallan a continuación:

- Dra. María Matilde Usín Bazán
- Dr. Pablo Alejandro Fontanetti
- Dr. Ramiro Alejandro Tomasi
- Dra. Paola Alejandra Belardinelli
- Dr. Enrique Giménez

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la RHCD-2019-307-E-UNC-DEC# FO a partir del día de la fecha, y agradecer a sus integrantes por su desempeño.

ARTÍCULO 3: Disponer que la comisión designada en el artículo 1º de la presente resolución, cumpla sus funciones a partir del día de la fecha y hasta el 30/11/2024.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, comuníquese en el Digesto Electrónico de la UNC, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.